



I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

SECRETARIA MUNICIPAL

RIO BUENO, enero 22 de 2016

EXENTO N° 397 .-/ VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- Decreto Exento N° 242 del 18 de enero de 2016 que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Lo indicado en Artículo 7° inciso primero, de la Ley N°19.418

3.- La solicitud de Ministro de Fé presentada por doña Ana María Caurapán Puelpan.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de un Ministro de Fé para actuar en la Asamblea Constitutiva de la Asociación Indígena Ayilen Liwen, de Río Bueno.

DECRETO

1.- **DESIGNASE** para actuar como Ministro de Fé a la señora Denice Barría López, funcionaria de Planta Grado 12°, Unidad de Secretaría Municipal, en la Asamblea Constitutiva de la Asociación Indígena Ayilen Liwen, el día sábado 23 de enero 2016 a las 19:30 hrs., en sede social Padre Hurtado, Avenida Los Laureles N° 952.

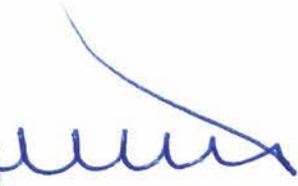
2.- La funcionaria debe cumplir a cabalidad la función encomendada, asistiendo de la indicada reunión y permaneciendo mientras dure ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL

IDDGC378394




LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
* A L C A L D E